AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
No. SASIP-006-2026

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO CAICEDO - SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y DESARROLLO SOCIAL

INFORMA:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Puerto Caicedo – SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y DESARROLLO SOCIAL está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL – adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización (literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007).
OBJETO:	APOYO A LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE MEDIANTE ACCIONES QUE FORTALECEN A LOS DEPORTISTAS CAICEDENCES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO PUTUMAYO
PRESUPUESTO OFICIAL:	SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 71.977.500,00) MDA.CTE
PLAZO DEL CONTRATO:	UN (01) MES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE PROPUESTA	la que se establezca en el pliego de condiciones definitivo o en sus adendas.
CORREO ELECTRÓNICO	contratacion@puertocaicedo-putumayo.gov.co

Las personas interesadas en participar pueden enviar sus inquietudes a la dirección ya relacionada o al correo electrónico contratacion@puertocaicedo-putumayo.gov.co. Las condiciones para participar, la ficha técnica y los requisitos habilitantes son los establecidos en los estudios previos y en el proyecto de pliego de condiciones.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso de Selección Abreviada es el **APOYO A LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE MEDIANTE ACCIONES QUE FORTALECEN A LOS DEPORTISTAS CAICEDENCES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO PUTUMAYO,** y que los bienes requeridos (uniformes, prendas e implementos deportivos) son de características técnicas uniformes y de común utilización, el presente proceso se efectuará de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece: *"Artículo 2º. De las modalidades de selección. (…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la*

contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…)".

"Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (…)".

La Entidad verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que, si bien el Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado **CCE-SNG-AMP-006-2025**, correspondiente al proceso **CCENEG-076-01-2024**, se encuentra vigente hasta el **30 de mayo de 2027** y comprende uniformes institucionales, dotaciones de vestuario de calle, prendas de vestir y calzado que podrían cubrir parte del vestuario requerido, su alcance es insuficiente para atender integralmente la necesidad del Municipio de Puerto Caicedo. El proyecto de inversión requiere uniformes deportivos para distintas disciplinas y categorías, así como implementos de entrenamiento, entre ellos tablas deslizantes, balones de fútbol, balones de fútbol de salón y cuerdas para saltar, los cuales se encuentran fuera del alcance del Acuerdo Marco. En consecuencia, este instrumento solo podría atender parcialmente el componente de vestuario del proyecto, es por eso que la entidad se aparta de su uso en los términos expuestos en el estudio previo.

Por lo anteriormente expuesto, se adelantará el presente proceso de contratación estatal por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, siguiendo lo señalado en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. La subasta se realizará de manera presencial, toda vez que la Entidad adelanta su gestión contractual en el SECOP I, plataforma que no permite la realización de subastas electrónicas.

Para la determinación de la oferta más favorable se observará lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, a saber:

"Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido".

1.- La oferta se presentará en dos partes: la primera, con los documentos que acreditan la capacidad del oferente y el cumplimiento de la ficha técnica; la segunda, con el precio inicial propuesto.
2.- La Entidad publicará un informe de habilitación de los oferentes, en el cual indicará si los bienes ofrecidos cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

3.- La subasta se realizará en audiencia pública con por lo menos dos (2) oferentes habilitados, iniciará con el menor precio inicial ofertado y cada lance deberá mejorar el menor precio de la ronda anterior en un margen mínimo del 0,5 %, sobre el valor total de la oferta IVA incluido.
4.- Si se presenta un único oferente habilitado cuyos bienes cumplen con la ficha técnica, la Entidad podrá adjudicarle el contrato si su oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal. En caso de empate al término de la subasta, se seleccionará al oferente que presentó el menor precio inicial y, de persistir, se aplicarán los factores de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

En consecuencia, el contrato se adjudicará al proponente habilitado que ofrezca el menor precio al término de la subasta inversa presencial, conforme a las reglas que quedarán consignadas en el pliego de condiciones, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

De conformidad con los principios del Artículo 209 de la constitución Política Colombiana, y al tenor de las normas legales vigentes, el MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO desarrolla su actividad con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transferencias, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública, de los servidores Públicos y contratista del Estado.

CRONOGRAMA PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL – SASIP-006-2026. ALCALDÍA PUERTO CAICEDO.

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria, estudios y documentos previos y proyecto de pliego de condiciones	6 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co (SECOP I)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones (mínimo cinco (5) días hábiles) y solicitudes de limitación a Mipyme	Hasta el 13 de noviembre de 2026 Hora: 6:00 p. m.	Oficina Jurídica Municipal, Puerto Caicedo – Putumayo, o al correo contratacion@puertocaicedo-putumayo.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	17 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co (SECOP I)
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura y del pliego de condiciones definitivo	17 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co (SECOP I)
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 20 de noviembre de 2026 Hora: 6:00 p. m.	Oficina Jurídica Municipal, Puerto Caicedo – Putumayo, o al correo contratacion@puertocaicedo-putumayo.gov.co
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones definitivo y plazo máximo para expedir adendas	Hasta el 23 de noviembre de 2026 hasta las 10:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co (SECOP I)

Cierre del proceso y plazo para la presentación de ofertas (sobre de requisitos habilitantes y sobre de oferta económica inicial)	25 de noviembre de 2026 Hora: 10:00 a. m.	Oficina Jurídica Municipal, Palacio Municipal, Barrio La Esperanza, Puerto Caicedo – Putumayo
Diligencia de cierre y apertura del sobre de requisitos habilitantes	25 de noviembre de 2026 Hora: 10:15 a. m.	Oficina Jurídica Municipal, Palacio Municipal, Barrio La Esperanza, Puerto Caicedo – Putumayo
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y de cumplimiento de la ficha técnica	25 de noviembre de 2026 hora 11:59 p.m	www.colombiacompra.gov.co (SECOP I)
Traslado del informe, presentación de observaciones y plazo para subsanar	Del 26 al 30 de noviembre de 2026 Hasta las 6:00 p. m.	Oficina Jurídica Municipal, Puerto Caicedo – Putumayo, o al correo contratacion@puertocaicedo-putumayo.gov.co
Publicación del informe definitivo de habilitación y respuesta a observaciones	01 de diciembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co (SECOP I)
Audiencia de subasta inversa presencial (apertura del sobre económico, lances y adjudicación)	01 de diciembre de 2026 Hora: 10:00 a. m.	Oficina Jurídica Municipal, Palacio Municipal, Barrio La Esperanza, Puerto Caicedo – Putumayo
Publicación del acto de adjudicación o declaratoria de desierto	01 de diciembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co (SECOP I)
Suscripción del contrato	01 de diciembre de 2026	Oficina Jurídica Municipal, Palacio Municipal, Barrio La Esperanza, Puerto Caicedo – Putumayo
Expedición del registro presupuestal, aprobación de garantías y acta de inicio	Hasta el 9 de diciembre de 2026	Oficina Jurídica Municipal, Palacio Municipal, Barrio La Esperanza, Puerto Caicedo – Putumayo
Las fechas a partir de la apertura del proceso son estimadas y quedarán en firme en el acto administrativo de apertura y en el pliego de condiciones definitivo, que podrán modificarlas mediante adenda. Para el cálculo de los plazos se tuvieron en cuenta como días no hábiles los festivos del 16 de noviembre y del 8 de diciembre de 2026.		

El Proyecto de Pliego de Condiciones y los estudios y documentos previos estarán a disposición de los interesados para ser consultados en la página web www.contratos.gov.co (SECOP I) y en las instalaciones de la Oficina Jurídica Municipal, Palacio Municipal, Barrio La Esperanza, Puerto Caicedo – Putumayo, correo electrónico contratacion@puertocaicedo-putumayo.gov.co.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.